

DEMANDAS Y ALEGACIONES REALIZADAS POR EL SINDICATO DE ENSEÑANZA CCOO ASTURIAS SOBRE EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

(Versión definitiva)

El Sindicato de Enseñanza de CCOO Asturias ha pedido a la Consejería de Educación que solicite al MEC una moratoria en la aplicación de la nueva regulación de las EOI, con el fin de diseñar programaciones y materiales, informar a los estudiantes, organizar las enseñanzas, elaborar los horarios y realizar la provisión de plantillas sin merma de la calidad de la enseñanza y sin menoscabo de las condiciones laborales del profesorado.

Dotar a los centros de una plantilla suficiente para afrontar la impartición de clases y la evaluación de las competencias de los nuevos niveles implantados.

Ofrecer una formación específica al profesorado de las EOI con el fin de que este pueda adaptarse a las nuevas tareas y nivel de competencia exigidos.

Dar una información precisa sobre los plazos de implantación de los nuevos planes de estudios y sobre los centros en los que se van a impartir el nivel C2, los cursos de competencias parciales y los cursos de actualización, perfeccionamiento y especialización previstos en el Decreto.

En el Consejo Escolar se nos informó de que se implantarán los cursos ordinarios de los niveles A, B y C.

Alegaciones:

- 1. Volver a incluir, en el acceso al NI, el título de Bachillerato.**
- 2. Establecer los plazos en que se puede realizar la anulación de matrícula.**
- 3. Tener en cuenta, en la implantación de la nueva regulación, la injusticia que supone para el alumnado actual de C1 que se tomen en consideración los años cursados hasta el momento, cuando eran cursos de especialización sin límite de años de permanencia.**

Solo se admitió la última alegación, que ya está recogida en el Dictamen del Consejo Escolar, que pasará al Gobierno autonómico.